

Bogotá D.C.

Señor(a):

MARI LUZ RODRIGUEZ BOTON

Dirección Electrónica: rodriguezmarlyluz87@gmail.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO SIGA NO. 1-2026-38941.

Cordial saludo,

Esta Secretaría recibió la petición relacionada en el asunto en la cual manifiesta que, (...) *solicitud de actualización y revisión de informacion sobre el subsidio de vivienda* (...) a la cual se brinda respuesta dentro del término legal establecido para el efecto, en el marco de las funciones de la Dirección de Financiación de Vivienda establecidas en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 del 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat," así:

De acuerdo con su petición, nos permitimos informar que, una vez revisado nuestro sistema de información SUAV, se ha levantado la inhabilidad, ahora, es importante indicar que, el solo registro no implica la asignación automática de un subsidio, sino que el desarrollo de la adjudicación del beneficio de vivienda depende del total cumplimiento tanto del procedimiento reglamentado para el efecto como de los requisitos exigidos para poder acceder al mismo.

Por lo anterior, usted podrá acercarse a la constructora de su interés, para que esta proceda a realizar su inscripción ante la Secretaría Distrital del Hábitat y, una vez su hogar cuente con la documentación que acredite el cierre financiero, usted deberá entregar los documentos directamente a la constructora, quienes se encargaran de validar dicha documentación y posteriormente, cuando haya cerrado el negocio con ellos, la constructora nos remitirá la información para la asignación del Subsidio Distrital de vivienda, esta secretaria procederá a comunicarse con usted, con la finalidad de solicitar los documentos que hagan falta y posteriormente realizar la asignación del subsidio en caso de que se valide el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Decreto 653 de 2025 y la Resolución 836 de 2025. Adjunto a este documento encontrará la lista de proyectos con unidades disponibles dentro del programa de Oferta Preferente.

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante

cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones “Bogotá te Escucha”, y al correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA TORRES LEON
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: ANGELICA JOHANA GOMEZ MONTAÑO - DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Revisó: DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO-DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Aprobó: ANDREA CAROLINA TORRES LEON